



Para despachos de officio dos misos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA  
Y SEIS.

Docento al reparo  
de murallas y forti-  
ficaciones

La Ciudad de S.º. que en la Ciudad de S.º. de S.º. en el día  
de Mayo de mill seiscientos y quarenta y cinco años. se trató de la  
forma con que se hauián de reparar sus murallas y ba-  
luartes y las demas fortificaciones para la defension de  
esta Ciudad. y offensa del enemigo. y libre la cur-  
tidad que por su parte el dho. acuerdo. y nombre por  
Comisarios a los señores don Aluano de Aluano  
don Vicente Imperial don Diego Bernardes y don Loucho  
y don Ginés de la Lanza. y para que se cumpla lo que  
en su execucion y cumplimiento se cumpliere lo que  
en todo. por lo mismo que importa al servicio de su  
Maj. y bien de esta Republica. y su Comarca. La Ciudad  
acuerda que los dhos. señores Comisarios. o qualquiera  
de sus sucesores de aquí adelante de diez y seis años  
quarenta y cinco. y lo guarden en cumplimiento y ex-  
ecucion de todo y por todo. como en el se contiene. Como se ha  
lo con esta para que se ponga en efecto. Conde de la Nueva España  
se acordó =

Se haga a su Com. de  
Leon Cirujano por  
tres años = Comis.  
Mig. Gm. del Ribera =

Don Diego Leon Cirujano. se presento petición  
en que dice. que el aumento que hizo con la Ciudad de Leon  
de la cura de los pobres en forma del Hospital della. por un año.  
y por diez ducados. se cumplió. a diez y siete de mayo de  
quarenta y cinco. y esta su vida desde el dho. día hasta  
continuadamente = pidió se le haga un aumento de  
que la Ciudad se acuerda = y se acuerda, en virtud de  
se conste en esta relación = Al acuerdo que el Sr. Mag.  
Gonz. de Rivera con don Lope de Lope a hacer con el dho. Sr. Leon  
en la forma del primero. y por tiempo de tres años. que an-  
decorra desde el dho. día diez y siete de mayo del dho. año de  
quarenta y cinco y por la misma cantidad de diez ducados al mes.  
Atendiendo las escrituras que conuenzan. y se le se le da  
Comisión en forma =

De la Junta de  
S.º. de S.º. de S.º.  
el día =

Don Juan de Zuñiga. presento petición en que dice. que para  
ante la Justicia desta Ciudad. y has breueta de su Maj. para  
la cobranza de las quinientas mill mrs. del segundo tercio.  
del puro que el Rey no tiene en las alcabalas de la Ciudad del  
reyno de quarenta y cinco años. y se ha tenido ayuntamiento

